

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HATILLO, PUERTO RICO**

ORDENANZA NUMERO 37

SERIE 2003-04

"PARA ESTABLECER EL CÓDIGO DE ORDEN PÚBLICO Y EL REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CONFORME CORRESPONDIENTE Y LA IMPLANTACIÓN DEL MISMO CUYO TEXTO INTEGRO SE ACOMPAÑA CON ESTA ORDENANZA Y SE HACE FORMAR PARTE DE LA MISMA; QUE SE APLICARÁ AL ÁREA, GESTIONES, ACTIVIDADES FUNCIONES Y COMPORTAMIENTOS; Y PARA OTROS FINES".

POR CUANTO: *Los Artículo 2.001 y 2.008 de la Ley # 81 del 30 de agosto de 1991 conocida como la Ley de Municipios Autónomos, según enmendada, faculta al poder ejecutivo y legislativo a atender todo asunto de naturaleza municipal que redunde en bienestar de la comunidad y desarrollo económico, social y cultural, en prestación de la salud y seguridad de las personas que fomentan el civismo y la solidaridad de las comunidades y el desarrollo colectivo.*

POR CUANTO: *La ley antes citada, enmendada por la Ley Número 19 del 11 de abril de 2001, propicia la adopción del Código de Orden Público dentro de los límites territoriales del Municipio de Hatillo, como parte de los esfuerzos para rescatar los espacios públicos y centros urbanos para el disfrute de la familia puertorriqueña.*

POR CUANTO: *El Municipio de Hatillo se ha desarrollado en los últimos años, especialmente en los siguientes sitios y áreas, una activa, abundante y complicada actividad, que requiere y reclama controles y medidas particulares para mejorar y conservar la calidad de vida que los residentes y usuarios merecen :*

Carretera Núm. Dos

I. Límite territorial entre Hatillo y Arecibo hacia el límite territorial de Hatillo y Camuy:

Mortgage One y Cabrera Mazda como punto de partida, Marginal Farmacia Walgreens hacia salida de la urbanización Costa Norte; Marginal Cabrera Mazda hasta la luz de la entrada del Centro Comercial Plaza del Norte (Pifos Pizza); Incluye el Centro Comercial Plaza del Norte en su totalidad; Continúa con el restaurante y hotel El Buen Café y la urbanización Corales; Al otro extremo la marginal del Bo. Carrizales que da paso a la urbanización Valle Verde y Estancias de Carrizales (entrada principal de Sams Club); Incluye lo que será el Hotel Municipal, Complejo Recreativo Luis Muñoz Marín y la Playa Sardinera, La marginal que incluye el garaje de gasolina "Rancho Dan", el restaurante Diegos y Wine Gallery. Esta entrada tiene acceso a dos marginales (entiéndase que ambas están incluidas); Al otro extremo como punto de referencia se encuentra Casa de Playa y el restaurante Yocahu, esto incluye la calle Roble, la cual se encuentra detrás del negocio antes mencionado; Marginales de la luz del dealer de autos "Ford del Norte", en ambas direcciones, incluyendo el dealer Euroclass, el edificios en donde se encuentra la mueblería la Rekámara, MRI y las urbanizaciones aledañas al cementerio nuevo del Bo. Carrizales; Al otro extremo incluye la marginal que da entrada al Banco Popular, Gatsby, Wendys, Church, Burger King y la salida que da acceso a la carretera 119; Continuando en la misma marginal hacia el pueblo, incluyendo el supermercado Hatillo Kash & Karry, antiguas fabricas, barriada Clan, urbanización Brisas de Hatillo y la carretera que va hacia la carretera 119, (salida de Brendas Bakery); Al otro extremo la marginal que da acceso al Complejo Deportivo Francisco Deida

Méndez hasta el Sector Quiñónez del Bo. Pueblo, incluye la marginal que da acceso al garaje Race Track y McDonalds; Incluyendo en su totalidad el Complejo Deportivo Francisco Deida Méndez y la urbanización Estancias de la Ceiba; Continuando la carretera #2; la entrada principal del pueblo, como punto referencia Mister Sandwich y Casa Grande Oldies Bar; Continuando con el Restaurant Chino en la carr. #2 y centro de reciclaje (calle Lorenzo Coballes Gandia) culminando en el limite territorial de Hatillo y Camuy en ambas direcciones (justo en la luz que da entrada al paso tablado de Camuy).

Incluye todos los establecimientos ubicados en la carr. #2 y áreas antes mencionadas.

Áreas turísticas y deportivas:

Hotel y Restaurante El Buen Café; Playa Sardinera; Hotel Municipal; Centro Vacacional Luis Muñoz Marín Centro Deportivo Francisco Deida Méndez (incluye pista de atletismo, cancha de tenis, cancha bajo techo, estadio municipal y parque de pequeñas ligas); Cancha bajo techo de Mar Azul; Paseo del Carmen; Toda las costa de Hatillo.

Carretera 119:

Comenzando desde la entrada del Monumento al Soldado y al Ganadero; La carretera que da acceso a la marginal del Hotel Rosa del Mar y Gatsby; Incluye urbanización Mar Azul, San Ramón y Estancias de Hatillo; Continuando con el acceso a la urbanización Brisas de Hatillo y barriada Clan; La entrada del Colegio Nuestra Señora del Carmen, urbanización Hatillo del Mar y las escuelas Juliet A. Casey, Adrián Martínez Gandia, Instituto Millennium y el Tribunal de Primera Instancia de Hatillo; Continua hacia la Biblioteca Electrónica, Cuartel de la Policía Municipal, Estatal y Baja Beach; Culminando en el limite territorial de Hatillo y Camuy (tomando como punto final el puente y el Río Camuy).

Casco Urbano (Plaza Pública y Pueblo):

Comenzando con la Avenida Pablo J. Aguilar, Barriada Clan, calle José P.H. Hernández, Cosme Arana y Ave. Doctor Sisoni; La Plaza Pública, la calle Fernando Velázquez, calle Luis Muñoz Rivera, en la calle P.D. Roosevelt, calle Pedro Pablo Vargas, calle Vidal Félix, calle Padre Delgado, Residencial Agustín Ruiz Miranda y calle Luis H. Lacombe; El estacionamiento municipal, Centro Gubernamental y el Centro de Salud que dan acceso a la calle Ramón Coballes Gandia, el residencial Agustín Ruiz Miranda, la calle Mercedes Richard y Lorenzo Coballes Gandia también están incluidos dentro del Código.

POR CUANTO: El Gobierno Municipal de Hatillo ha estado recibiendo quejas al respecto, por lo que realizo consultas comunitarias y reuniones con residentes, comerciantes y líderes comunitarios que comprenden el área demarcada para auscultar el sentir de la ciudadanía o identificar sus necesidades particulares relativas a la seguridad y orden del sector.

POR CUANTO: El resultado obtenido en las consultas con los residentes, comerciantes y líderes comunitarios del área, reflejan que entre las preocupaciones y problema que les aqueja agobiantemente se encuentran; entre otros:

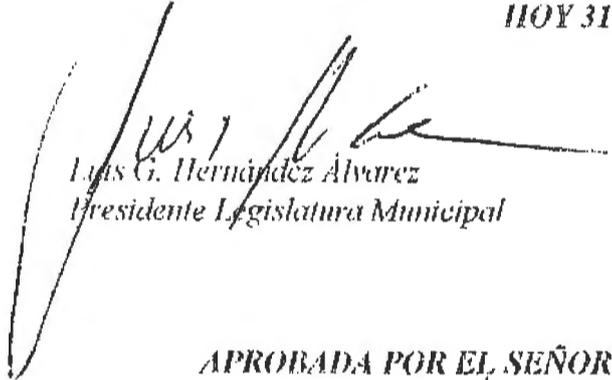
- ☛ Venta o expendio de bebidas alcohólicas
- ☛ Operación de negocios ambulantes sin licencia o permisos
- ☛ Ruidos excesivos e innecesarios
- ☛ Limpieza y disposición de desperdicios
- ☛ Operar, utilizar o alterar hidrantes o boca de incendio

SECCIÓN 7ª: Que copia de esta Ordenanza se enviara a:

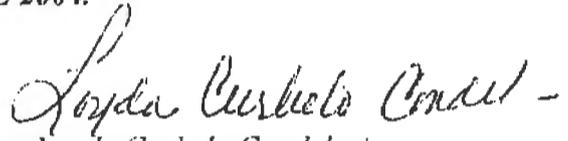
Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales
Departamento de Estado del Estado Libre Asociado
Biblioteca Legislativa de la Oficina de Servicios Legislativos de la
Legislatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Secretaría Municipal
Departamento de Finanzas Municipal
Oficina Coordinador Asuntos de la Comunidad
Policia Estatal de Puerto Rico
Representante de la Asociación de Comerciantes Local
Juez Administrador de la Región Judicial de Arecibo, y al Tribunal de
Distrito, Sala de Hatillo

SECCIÓN 8ª: Que toda Ordenanza o resolución que esté en conflicto con la presente queda
por esta derogada.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HATILLO, PUERTO RICO,
HOY 31 DE MAYO DE 2004.

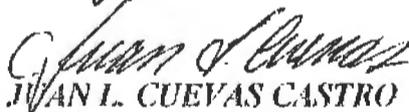


Luis G. Hernández Álvarez
Presidente Legislatura Municipal

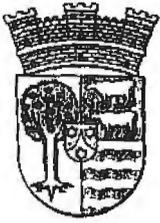


Loyda Curbelo Candalaria
Secretaria Legislatura Municipal

APROBADA POR EL SEÑOR ALCALDE DE HATILLO, PUERTO RICO,
HOY 1 DE junio DE 2004.



JUAN L. CUEVAS CASTRO
ALCALDE



Hon. Luis Hernández Álvarez
PRESIDENTE

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE HATILLO
OFICINA LEGISLATURA MUNICIPAL
Apartado 1057
Hatillo, Puerto Rico 00659
Tel. 787-898-0862

04 JUN 22 AM 9:19

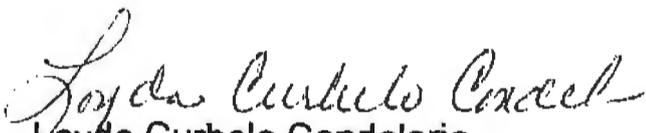
CERTIFICACION

Yo, Loyda Curbelo Candelaria, Secretaria de la Legislatura Municipal de Hatillo, por la presente CERTIFICO, que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 37, Serie 2003-04. **"PARA ESTABLECER EL CODIGO DE ORDEN PUBLICO Y EL REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CONFORME CORRESPONDIENTE Y LA IMPLANTACION DEL MISMO CUYO TEXTO INTEGRO SE ACOMPAÑA CON ESTA ORDENANZA Y SE HACE FORMAR PARTE DE LA MISMA; QUE SE APLICARA AL AREA, GESTIONES, ACTIVIDADES FUNCIONES Y COMPORTAMIENTOS; Y PARA OTROS FINES"**. Aprobada por la Legislatura Municipal de Hatillo, reunida en Sesión Extraordinaria el 31 de mayo de 2004, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión.

PRESENTES

- | | |
|-----------------------------------|-----------------------------------|
| 1. Hon. Luis G. Hernández Álvarez | 8. Hon. Rafael Gutiérrez Santiago |
| 2. Hon. Acmed O. Toledo Báez | 9. Hon. Juan Molina Rodríguez |
| 3. Hon. José Delgado Gutiérrez | 10. Hon. Carmen D. Pérez |
| 4. Hon. Sigdan Cruz Rubio | 11. Hon. Juan González Rodríguez |
| 5. Hon. Pedro Ruiz Soto | 12. Hon. Héctor Soto Nuñez |
| 6. Hon. David Villanueva González | 13. Hon. Luis Colón Toledo |
| 7. Hon. Héctor M. Cott Rosario | 14. Hon. Javier Arroyo Pagán |

Y para que así conste, expido la presente CERTIFICACION, en Hatillo, Puerto Rico, hoy de 1 de junio de 2004.


Loyda Curbelo Candelaria
Secretaria
Legislatura Municipal

dn